

El abajo firmante D. Rafael Gallego Sevilla, con DNI 3049883, residente en Granada, C/Colón s/n, P.º 1, T.º 1, 18, 050, en nombre propio y en el de la Asociación GRANADA LAICA de la que es coordinador

EXPONE:

1. Que el pasado 19 de mayo denunciarnos ante la Delegación Provincial de Educación de Granada una serie de hechos acaecidos en el IES Virgen de las Nieves durante el curso 2006-07 que conculcan la libertad de conciencia del alumnado, profesorado, padres y madres de dicho centro, tal y como se recoge en la *Ley de Libertad Religiosa*, así como en la *Declaración de la ONU contra la discriminación por razón de religión o convicciones*.
2. Que el informe interno realizado por D. Miguel Bombilla Molina del Servicio de Inspección de dicha Delegación confirma los hechos denunciados en nuestro escrito.
3. Que dicho informe interno de la Inspección empieza dudando del interés legítimo de esta asociación respecto a los hechos denunciados (erróneamente, según la jurisprudencia), y especulando de forma gratuita (y errónea) sobre la identidad de la persona o personas que ha denunciado los hechos a esta asociación.
4. Que dicho informe acaba alentando las irregularidades detectadas apoyándose en el Concordato entre el Vaticano y el Estado español, que sin embargo dice en su Artículo I “*la acción educativa respetará el derecho fundamental de los padres sobre la educación moral y religiosa de sus hijos en el ámbito escolar*”. Evidentemente dicho derecho fundamental lo detenta todo el alumnado, y no solo unas mayorías o minorías privilegiadas.
5. Que el Delegado Provincial, D. Antonio Lara Ramos, no ha adoptado ninguna resolución tras recibir el contradictorio informe de D. Miguel Bombilla Molina.
6. Que en consecuencia el Delegado ha permitido y permite que se realicen labores de proselitismo religioso dentro de un centro de educación público, consintiendo que un empleado público, D. José Antonio Casasola, aproveche de forma torticera los privilegios que el actual marco legal concede a los catequistas episcopales, y conculcando, insistimos, los derechos del alumnado, profesorado, padres y madres de la comunidad escolar del Centro.
7. Que el contradictorio informe del citado inspector y la dejación de funciones del Delegado ponen en duda la objetividad de ambos a la hora de resolver conflictos pertinentes a cuestiones de religión y conciencia.
8. Que todos estos hechos, así como los relatados en nuestro escrito de 19 de mayo, son de extrema gravedad, y desdeñan el carácter laico que ha de tener la Escuela Pública según establece nuestro Estatuto.

A la vista de lo relatado

SOLICITAMOS:

1. Que a la vista del informe elevado por el inspector D. Miguel Bombilla Molina, en el que se confirman los hechos denunciados en nuestro escrito de 19 de mayo, se depuren las responsabilidades con los correspondientes Expedientes Disciplinarios.
2. Que se abra Expediente informativo para esclarecer la objetividad del citado inspector, así como la posible dejación de funciones del Delegado Provincial.
3. Que de forma general se den las directrices adecuadas a las Delegaciones Provinciales de Educación para que los profesores de religión católica, u otras confesiones, limiten sus actividades, ofertas educativas, complementarias, transversales, extra-escolares o lúdicas a aquellos alumnos y alumnas que hayan optado por el adoctrinamiento confesional, pero que se abstengan de realizar

...sigue atrás...

proselitismo entre el resto de la comunidad educativa, de manera directa o solapada, ya que no es esta la función que les han asignado las Autoridades Educativas ni lo permite el Concordato con el Vaticano.

La presencia del adoctrinamiento religioso en los centros financiados con dinero público es una fuente continua de conflicto y discriminación en los centros. En la mayoría de las ocasiones los perjudicados no denuncian estos hechos por comodidad, aquiescencia, falso corporativismo, o en aras a la concordia.

La situación de la que "gozamos" en los centros educativos andaluces queda muy lejos de la "Escuela Laica" que exige nuestro Estatuto. Confiamos en que las Autoridades Educativas andaluzas den pasos decididos para acabar con estos hechos irregulares y permanezcan vigilantes para evitar que los privilegios que nuestras leyes conceden a los catequistas episcopales en la escuela sostenida con fondos públicos, conduzca a una opresión directa sobre el resto de la comunidad educativa y un ataque a su libertad de conciencia.

Le solicito, asimismo, **nos conceda una cita para exponerle nuestro punto de vista**, y comunicarle los desacuerdos que mantenemos respecto a la gestión educativa en estas materias.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Granada 19 de septiembre de 2007



Rafael Gallego Sevilla
Coordinador de la Asociación Granada Laica
Tel 958 [REDACTED]
Email: granada@laicismo.org
<http://www.laicismo.org>

Se adjunta:

- Denuncia realizada por Granada Laica el 19 de mayo de 2007
- Respuesta del Delegado Provincial de Educación
- Informe del Inspector anexo a la anterior

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN